

MGS/RGG

DAR COPIA A:

Jurídico
Técnicos
Secretaría General
leíse

EXTRACTO

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 14 de enero último, cuya acta se redujo a escritura pública el 24 de marzo pasado, ante el Notario de este Departamento don Luis Azócar Alvarez, el Banco Panamericano acordó modificar sus estatutos.

La reforma tuvo por objeto, a fin de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley General de Bancos, prorrogar la duración del Banco hasta el 30 de junio del año 2000, para cuyo efecto se modificó el artículo tercero de los estatutos.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos,

Santiago, 2 JUN. 1970

ENRIQUE MARSHALL SILVA
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

es Jurídico

Depto. Financiero
Ref: 10-16-21
JGO.-



Aprueba reforma introducida a los estatutos del " Banco Panamericano "

19 MAYO 1970

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Nº 325 -

Vista la solicitud adjunta, informes acompañados y en virtud de lo dispuesto en el art. 427 del Código de Comercio,



40/21

RESUELVO:

Nº 1 APRUEBASE LA reforma introducida a los estatutos del " BANCO PANAMERICANO " que consta de la escritura pública de fecha 24 de Marzo último otorgada ante el Notario de este Departamento don Luis Azócar Alvarez.

El Banco Panamericano fue constituido por escritura pública de 12 de Agosto de 1954, otorgada ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez y su existencia fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda Nº 6602, de 30 de Agosto del mismo año.

Nº 2 CUMPLASE con lo dispuesto en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.-

Victoria Arellano S.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

Dios guarde a U.

Contraloría
Sup. de Bancos
I. Internos
Depto. Financiero
Interesado
DIARIO OFICIAL

Odette Teuber

ODETTE TEUBER CARCAMO